ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO DE CAMISAS INSTUCIONALES

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD
Contraloría Municipal de Dosquebradas

DEPENDENCIA QUE PROYECTA
Dirección Operativa Administrativa y Financiera

DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE
Contralor Municipal

FECHA
Dosquebradas, abril 05 de 2021

OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO

Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y los Acuerdos aplicables. Igualmente, en su plan Estratégico 2021 teniendo como Visión "Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de las entidades sujetas de control, generando una cultura de autocontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya a un desarrollo sostenible en lo económico, social, ambiental y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos" de acuerdo a lo expuesto, se requiere consolidad la imagen institucional por parte de los funcionarios en los distintos eventos misionales a nivel departamental y nacional, donde se presenta la necesidad de un distintivo que los identifique plenamente como servidores y/o funcionarios públicos pertenecientes a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, es por ello que se requiere la adquisición de camisas institucionales que permitan crear una imagen fortalecida y de alta recordación.

Dado lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para seleccionar objetivamente al contratista. La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia 2021, asimismo para atender la necesidad expuesta, se adelantará el proceso de mínima cuantía, por la cual debe iniciar la selección del contratista que cumpla las condiciones idóneas que se requieren para el desarrollo contractual.

***Perspectiva Legal**: conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía **Perspectiva Comercial**: La prestación de servicios requeridos por la Entidad debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.*

***Perspectiva Financiera**: La Contraloría Municipal de Dosquebradas por tener autonomía administrativa y financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.*

***Perspectiva Organizacional:** La Contraloría Municipal de Dosquebradas considera como objetivo funcional de la Entidad, operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA, EFICIENCIA y EFECTIVIDAD, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.*

Perspectiva Técnica: En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del contrato a celebrar, como son el objeto a desarrollar y sus alcances y la complejidad de las actividades a desarrollar, ya que se trata de unas actividades que requiere de conocimientos específicos en esta área pues se trata de suministro de camisas Institucionales para la difusión y posicionamiento dela imagen de la en la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

***Perspectiva de Análisis de Riesgos:** En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallan a continuación:*

ANALISIS DE RIESGOS - ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

El riesgo que se asume por parte de la Entidad es mínimo toda vez que se pagará mediante acta de pago parcial o acta de pago, terminación y liquidación vencida previo visto bueno por parte de la supervisión y previa exposición de la factura o informe de actividades.

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección bajo la cual se suscribirá el contrato de suministro de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del servicio, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

ESTUDIO DE COSTOS DEL MERCADO

Al consultar el SECOP se puede observar que hay diferentes valores pagar por suministro de camisas institucionales en el Secop , por valor entre ($800.000), y ($3.000.000), , lo que nos lleva a concluir que la Contraloría Municipal de Dosquebradas dispone un millón de pesos m/cte ($1.000.000) por tal razón es viable iniciar la contratación propuesta para satisfacer las necesidades que tiene la entidad en materia de suministro de camisas institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de camisas Institucionales para la difusión y posicionamiento de la imagen de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

CANTIDAD	***DESCRIOPCIÓN***
16	CAMISA BLANCA MANGA LARGA PARA DAMA Y CABALLERO, PECHERAS, PORTAÑUELA Y PUÑOS FUSIONADO EN POLI ALGODÓN 45% POLIESTER 55% MAS BORDADO (LOGO INSTITUCIONAL)

(El diseño de los mismos será con visto bueno previo al supervisor, así mismo deberá antes de la elaboración aportar muestras físicas y determinar tallas)

2.1 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Mantener los precios de las camisas, ofrecidas en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
- Responder por que el suministro contratado se encuentre en óptimas condiciones en material y presentación.
- Suministrar los elementos del objeto contractual en la sede de la Contraloría Municipal de Dosquebradas CAM Oficina 210 Dosquebradas Risaralda.
- El transporte estará a cargo del contratista, en caso de realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, el contratista asumirá todos los gastos en que se pudieran recurrir.
- Cumplir con las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos establecidos en las fichas técnicas.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados, en caso de entregar algún bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente, según las condiciones estipuladas por la garantía al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la entidad que se lo indiqué.
- El contratista debe garantizar el pago de Seguridad Social Integral (Salud Pensión, ARL, esta última si fuere el caso).
- Atender los requerimientos realizados por la Contraloría Municipal de Dosquebradas por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- Los Materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las especificaciones técnicas.
- El suministro deberá ser oportuno, siendo responsabilidad del contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.
- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80 de 1993 y la normatividad departamental y/o municipal vigente.
- Encontrarse al día con el pago se seguridad social (Pensión y Salud) durante la ejecución del contrato.
- Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que las empresas cumplido con el pago aportes a Seguridad Social y parafiscales si es el caso.
- Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor final del contrato.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación publica de mínima cuantía, en la minita estándar y en la ficha técnica. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato

- Reportar al Supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

2.2 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de cuatro (04) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2021.

PARAGRAFO: *El tiempo de Ejecución debe estar comprendido en la vigencia del año 2021.*

2.3 PERFIL DEL CONTRATISTA

El oferente con sus correspondientes documentos debe acreditar:

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del contrato a celebrar, como son el objeto a desarrollar y sus alcances y la complejidad de las actividades a desarrollar, ya que se trata de unas actividades que requiere de conocimientos específicos en esta área pues se trata de suministro de camisas Institucionales para la difusión y posicionamiento de la imagen de la en la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión misional

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos. Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas. Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social. Decreto 3485 de 2011, por el cual se reglamenta el sistema electrónico para la contratación pública y se dictan otras disposiciones. Ley 1712 de 2014 articulo 9 literales c, d, e y f. (Ley de transparencia). Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Consultado el SECOP encontramos que la necesidad está enmarcada en el Código UNSPSC 53101602 Producto: Camisas Para Hombres, 53101604 Camisas Para Mujer. Para la fijación del valor del contrato la entidad dispone UN MILON DE PESOS M/TCE ($ 1,000,000)

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a UN MILON DE PESOS M/TCE ($ 1,000,000)

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de fecha 12 de 2011 y en concordancia con el decreto 1510 expedido el 17 de julio de 2013 el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO.**

La oferta económica no podrá exceder los valores dispuestos por la entidad

6. CRITERIO PUNTAJE

Criterios de desempate: De conformidad con el art. 85 numeral 6 del decreto 1510 de 2013, en caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los oferentes empatados, situación que será verificada en el acta de cierre de la convocatoria.

7. REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales según corresponda, cuya actividad u objeto social según el caso, sea coherente con el objeto que se pretende contratar, y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación, así como que presten el servicio a nivel local y nacional sin restricción alguna.

8. EXPERIENCIA.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas una vez analizada la necesidad de contratar las actividades descritas en el objeto y alcance del objeto contractual, concluye que los proponentes deben ser de reconocida idoneidad y con experiencia en la ejecución de contratos coherentes con el objeto que se pretende contratar, por tanto se requiere certificación de lo siguiente:

a. El oferente para acreditar la experiencia como requisito habilitante deberá presentar certificado o acta de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente los bienes, suministro o servicios objetos del presente proceso de contratación así:

- Identificación de la Entidad que la expide.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de terminación
- Constancia de cumplimiento
- Firma de la persona autorizada para ello.

La CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la culminación del objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato será ejercida por la Contraloría a través del funcionario que designe la Contralora (e), el Supervisor deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A CUBRIR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que involucra la prestación de servicios y que la cuantía del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, no se considera necesaria la exigencia de garantías conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los pagos que genere el presente contrato se causan con cargo al Rubro denominado MATERIALES Y SUMINISTROS, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 074 del 05 de abril 2021.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Avenida Simón Bolívar No.36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Piso 2 Oficina 210 Contraloría Municipal de Dosquebradas.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Administrativa y Financiera (e)

Elaboró: Maria Cristina Ladino Arango
Auxiliar Administrativo